

INDICE DEL RAMO INDUSTRIA Y COMERCIO

N O T A

El Índice del Ramo de Industria y Comercio es uno de los muchos que se deben a la magnífica labor de la señora Mercedes Osorio. El Ramo es uno de los más pequeños del Archivo General de la Nación. Consta de 32 volúmenes que son de enorme importancia para la historia del desenvolvimiento industrial, artístico, comercial y científico de la Nueva España.

Los documentos, que comprenden los años de 1635 a 1820, se refieren algunos, a los problemas del trabajo de los indios en la Nueva España; a la organización de los Gremios, sus Ordenanzas; las Ordenanzas de la Renta de Pól-vora; proporcionan noticias del Comercio con Guatemala, Filipinas, Habana, Cádiz; de la significación de los puer-tos de Sonsonate, Acapulco, San Blas, Realejo, Veracruz; de las Ferias de Filipinas, Acapulco, Jalapa y Guadala-jara; de los astilleros que entonces existían. De los Estancos y Asientos de sal, de carnes, de maíz, del tabaco, con no-ticias de su cultivo y de la Renta que producían. De los vinos, mezcales y licores; de sus fábricas, de los viñedos del Marqués de Aguayo. De las maderas, su clasificación; de las maderas para construcción de buques; de las made-ras industriales, los sitios donde se producían. Refieren también el método para la fundición de metales con teques quite inventado por el licenciado José Garcés. Conservan los escritos en que Manuel Tolsá condena el uso excesi-vo de la madera en las construcciones de la época y propo-ne el empleo del yeso. También se encuentran Bandos so-

bre salitres, molinos de trigo, jabones, harinas. Noticias de las medicinas que se importaban; de las pesas y medidas usuales en ese tiempo; de la caña y el modo de beneficiarla, de sus molinos y trapiches. De los obrajes de paños, de las "máquinas de hilar seda". De las industrias artísticas, del gremio de los plateros. Todos aspectos profundamente humanos de la sociedad novo-hispana.

G. P. S. V.

Industria.

Tomo N° 1.

1635 a 1810, Fojas 476.

De la 293 pasa a la 299.

9 Exps.

1635.—Grana. Cosecha y venta de ella en Oaxaca.

Exp. 1.

F. 1-101.

1642.—Inventario, almoneda y demás autos hechos a los bienes de Iñigo de Gastelu, difunto. Antequera.

Este expediente está destruído en la parte inferior por la acción del tiempo.

Exp. 2.

F. 102-351.

1782.—(Chicontepec.) Diligencias hechas sobre ejecución de la superior orden de 20 de enero de ese año a representación del gobernador y república y demás naturales de este partido, a fin de que se declare no ser comprendidos sus trapiches en la resolución dada por punto general.

Exp. 3.

F. 352-359.

1790.—Don Agustín Sánchez, dueño de las salitreras de Xochimilco y Chalco, sobre que ninguno se oponga a las rasas que ejecute en los terrenos que están mercenados a las referidas salitreras.

Exp. 4.

F. 360-368.

1791.—(Veracruz.) Sobre derechos que paga el algodón en greña.

Exp. 5.

F. 369-422.

1798.—(Tepoxcolula, Oax.) El común del pueblo de San Antonio Sinicahua, sobre que se les concede licencia para fabricar un molino para moler trigo.

Exp. 6.

F. 423-437.

1801.—Pedro Antonio, indio del pueblo de Santiago Oxtotitlán, del real y minas de Zacualpan, sobre licencia para poner un molino de caña en tierras de su mismo pueblo.

Exp. 7.

F. 438-443.

1809.—(Cuernavaca.) Jaime Salvet, vecino y comerciante de Cuernavaca, sobre plantar árboles de café.

Exp. 8.

F. 444-469.

1816.—Sobre aprobación de las ordenanzas del gremio de obreros de paños de la ciudad de Puebla.

Exp. 9.

F. 470-476.

Industria Artística y Manufacturera.

Tomo, N° 2.

1730 a 1808.

F. 258.

16 Exps.

1730.—Autos hechos sobre visita de platerías, tiendas de batihojas y tiradores de oro de esta ciudad y certificación puesta por el tribunal de cuentas de lo pro-

ducido de diezmos de plata y oro, desde el año de 1724 hasta el de 1728 inclusive.

Exp. 1.

F. 1-36.

1779.—(Yucatán.) Expediente sobre corte de maderas del Presidio del Carmen.

Exp. 2.

F. 37-44.

1775.—Autos fechos a pedimento de Salvador Pichardo, vecino de San Juan del Río, sobre que se le conceda licencia para la fábrica de una tenería.

Exp. 3.

F. 45-60.

1714.—Ordenanzas del gremio de carroceros en Puebla.

Exp. 3.

F. 61-66.

1784.—Sobre fábrica de una tenería en la villa de Tacuba.

Exp. 3.

F. 67-76.

1787.—Bando publicado por el alcalde mayor de Teutitlán del Valle, sobre sembrados.

Exp. 4.

F. 77-80.

1790.—Testimonio de los autos formados sobre la contrata de calderetería y adobios que se necesitan para las obras de cuenta de su Majestad, con el que se da cuenta al excelentísimo señor Virrey, para su aprobación.

Exp. 5.

F. 81-119.

1791.—Sobre el permiso que el gobernador del Carmen con-

cedió a don Bartolomé Borreyro, para cortar made-
ras en aquellos montes y sobre arreglar este per-
miso.

Exp. 6.
F. 120-130.

1792.—Sobre que oficiales reales de estas cajas, entreguen
al subdelegado de Tixtla, quinientos siete pesos de
los caudales de comunidad de los pueblos de aquel
partido para establecer escuelas de hilados y tejido
de algodón.

Exp. 7.
F. 131-137.

1792.—Sobre escuela de tejidos de hilado en Tixtla.

Exp. 8.
F. 138-164.

1793.—(Zacatecas.) El ensayador de aquella tesorería pi-
diendo comisión para visitar a los plateros de cua-
renta leguas en contorno.

Exp. 9.
F. 165-171.

1793.—Ocurso de Juan José Pinto, asentista de lumbres,
tintes y colores del reino, sobre que se le expida tí-
tulo que lo autorice.

Exp. 10
F. 172-195.

1795.—Manuel de Aguilar, vecino de esta corte, sobre que
se le examine en el arte de platero.

Exp. 11.
F. 196-201.

1801.—(Veracruz.) Expediente promovido por María An-
tonia Medina, viuda del contratista de calderería,

sobre que se le conceda seguir con la contrata, sin que salga al pregón.

Exp. 12.
F. 202-228.

1805.—El padre fray Francisco Maldonado del Burgo, religioso calzado del orden de San Agustín, de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, solicitando permiso exclusivo para un horno de cocer ladrillos.

Exp. 13.
F. 229-230.

1808.—(Celaya.) Antonio Estrada, vecino del pueblo de Acámbaro, dueño de la hacienda de San Antonio, sobre licencia para construir un batán.

Exp. 14.
F. 231-241.

1768.—Mariano Pérez de Tagle, en nombre de los veedores y examinadores del arte de pasamaneros y orilleros, sobre que se guarden las ordenanzas.

Exp. 15.
F. 242-244.

1819.—Mariano Lebrija, sobre que se le permita hacer uso de ciertos específicos, para curar los ojos, cortar callos y limpiar dientes, sin que se le exija manifestar la composición de aquéllos.

Exp. 16.
F. 245-258.

Industria y Comercio.

Tomo N° 3.

1732-1786.

Fs. 539.

14 Exps.

1734.—Diligencias hechas a pedimento de Antonio Gonzá-

lez y Juan F. de Macusso, dueños de tocinería en la jurisdicción de Tacuba, sobre que los dueños de tiendas no vendan carne de marrano y que se extingan los ranchos que la comercien, en virtud de las Reales ordenanzas.

Exp. 1.

F. 2-15.

1772.—Prueba dada por Francisco de Aynos, en los autos que sigue como asentista de nieve, sobre que Manuel Negrete, mude su botillería de la calle de San Francisco.

Exp. 2.

F. 16-25.

1772.—Prueba dada por Manuel Negrete, dueño de botillería en la calle de San Francisco, en los autos que contra él sigue el asentista de nieve Francisco Aynos, sobre que quite dicha botillería.

Exp. 3.

F. 26-46.

1772.—Testimonio de lo determinado por esta Real Audiencia, en los autos que Rosa Casaos, vecina de Querétaro, siguió con Juan Antonio Fernández del Rincón, asentista de nieve de aquella ciudad, sobre poder poner botillería.

Exp. 4.

F. 47-53.

1774.—(Veracruz.) Diligencias practicadas sobre el remate del asiento de provisión de pan y carne fresca para el Castillo de San Juan de Ulúa, en José Francisco Hernández y Molina, por el tiempo de dos años.

Exp. 5.

F. 54-136.

1783.—Expediente formado sobre el remate del asiento de nieves de esta capital, celebrado en Francisco González de Cosío por tiempo de cinco años.

En fojas 157 a 162, testimonio del pedimento del fiscal de Real Hacienda y Decreto de conformidad en los autos sobre la alcabala de los utensilios que sirven a la renta del tabaco.

Exp. 6.

F. 138-162.

1786.—Expediente de los naturales de San Cristóbal de Amatlán, jurisdicción de Miahuatlán y los de San Agustín Mixtepec, jurisdicción de Nexapa, sobre tianguis.

Exp. 7.

F. 163-213.

1786.—Testimonio de la información que dieron los indios de San Agustín Mixtepec de la jurisdicción de Nexapa, contra los de San Cristóbal Amatlán, de la de Miahuatlán, sobre destrucción de ciertas mojoneras divisorias de las tierras que poseen.

Exp. 8.

F. 214-275.

1802.—Incidencia del expediente sobre pago de dos mil seiscientos noventa y cinco pesos cuatro reales nueve granos, a la Real Hacienda, por Gabriel de Segura, de resultas del descubierto en Juan Ramón de Navarrete, administrador que fué de Alcabalas en la villa de Córdoba.

Exp. 9.

F. 277-298.

1803.—Sobre introducción de una partida de toros, en la vi-

lla de Zamora, por don José Antonio Jaso, sin llevar los documentos correspondientes.

Exp. 10

F. 299-381.

1804.—El común de comerciantes del pueblo de Santa Ana Chiautempam, jurisdicción de Tlaxcala, sobre que el receptor de alcabalas de dicho partido, se restituya a aquel alcabalatorio.

Exp. 11.

F. 382-393.

1805.—Francisco Benito de Jaso, vecino de la villa de Zamora, en los autos sobre decomiso de una partida de toros.

Exp. 12.

F. 394-425.

1807.—(Texcoco.) Manuel Ascorve, de este comercio, sobre que se le reciba información de no haberse satisfecho la alcabala que se expresa de dos reales de cada pieza de manta, por los artesanos y las funestas consecuencias que ha causado su exacción por el guarda José Cuadra.

Exp. 13.

F. 426-520.

1809.—Sobre que se declare comprendido en la gracia de jubilación, al guarda inutilizado de la aduana de San Miguel el Grande, don Manuel de León, abonándosele la pensión desde el día siguiente al en que tomó posesión el sucesor.

Exp. 14.

F. 521-539.

Industria.

Tomo N° 4.

1734 a 1798.

13 Exps.

1734.—Autos hechos a pedimento de Alonso Gómez del Co-

rro, vecino de la villa de Córdoba, sobre que se le conceda licencia para tener trapiche en las haciendas que posee en dicha villa.

Exp. 1.

F. 1-14.

1735.—Don José Miguel de Ugaris, vecino de Chilapa, sobre establecer un sangarro de trapiche en el paraje de Tecuyutlán.

Exp. 2.

F. 15-25.

1735 —Diligencias hechas por la justicia de Zacatlán, en virtud de superior despacho del excelentísimo señor Virrey, sobre la licencia que solicita Francisco Becerra, vecino de San Juan Ahuacatlán, para sacar mieles, azúcar y panela y poner un trapiche para su beneficio.

Exp. 3.

F. 26-41.

1753.—Autos hechos a pedimento de Manuel de Ezenarro, sobre que se le dispense tener la puerta abierta de la vinatería que tiene, correspondiente a la tienda que posee en la calle de San Bernardo; instancia sobre el mismo asunto por Domingo de Veraza, dueño de tienda en la calle de San Pedro y San Pablo.

Exp. 4.

F. 42-45.

1766.—Autos que sigue Manuel Vicente Pérez y Juan de la Cruz Castañeda, tejedores de algodón y vecinos de la ciudad de Oaxaca; sobre la aprobación de cierto convenio.

Exp. 5.

F. 46-58.

1766.—Testimonio de las ordenanzas de los tejedores de algodón de la ciudad de Antequera, valle de Oaxaca.

Exp. 6.

F. 59-79.

1786.—Expediente formado por Francisco Casteran, sobre que se le conceda permiso para usar de una máquina o nuevos aserraderos de agua.

Exp. 7.

F. 80-186.

1792.—Diligencias practicadas acerca de hacer privativa en el pueblo de Oaxtepec, jurisdicción de Yautepec, del estado y Marquesado del Valle, la siembra del plátano zapalote.

Exp. 8.

F. 187-213.

1793.—Solicitud de licencia para establecer Juan Abreu, corte de palo de tinte en la Isla del Carmen.

Exp. 9.

F. 214-215.

1793.—Agustín García Villalobos, Estéfano de la Peña e Ignacio Aldea, vecinos de la isla del Carmen, solicitando permiso para establecer cortes de palo de tinte y de maderas.

Exp. 10

F. 216-222.

1793.—José Solana, Antonio Prieto y Francisco Gómez, solicitando licencia de establecer corte de palo de tinte, el primero y los otros de madera para construir los bongos en el Presidio del Carmen.

Exp. 11.

F. 223-251.

1798.—Ignacio Javier de Larrañaga y Antonia Cortés,

sobre privilegio exclusivo para extraer y beneficiar el barro que se encuentra en dos cuevas en el pueblo de San Lucas Tepango, jurisdicción de Teotihuacán.

Exp. 12.

F. 252-254.

1798.—(Yucatán.) Sobre extracción de sal de aquella provincia, para el puerto de Veracruz, en buques nacionales.

Exp. 13.

F. 255-266.

Industria Artística y Manufacturera.

Tomo N° 5.

1746 a 1792.

F. 334.

9 Exps.

1746.—Representación del ensayador mayor del reino, en que solicita se declare si continúa en el superior gobierno la privativa jurisdicción de las artes de platería, batihojas y tiradores de oro. De la hoja 1 a la 12, ordenanzas impresas.

Exp. 1.

F. 1-17.

1759.—Autos que siguen el veedor, mayordomo y diputados de arte de platería y tiradores de oro y batihojas de esta corte, sobre que a los que se excusaren a concurrir al allanamiento del veedor, se les imponga una grave pena. En la hoja 21, ordenanzas impresas.

Exp. 2.

F. 18-34.

1780.—Autos hechos de la resulta de visita que hizo el

Contador Mayor de este reino, en el baratillo, plaza y portales y demás.

Exp. 3.

F. 35-138.

1783.—Visitas del baratillo, plaza y demás lugares públicos de esta capital, sobre que las alhajas de oro o plata que se empeñaren en el Monte Pío, se quinten o diezmen.—Foja 159, bando de 29 de febrero de 1780.

Exp. 4.

F. 139-223.

1789.—Consulta del intendente de esta capital, sobre que los aprendices de platería asistan diariamente al dibujo en la Real Academia.

Exp. 5.

F. 224-240.

1790.—Expediente formado en virtud de orden superior del excelentísimo señor Virrey de este reino, en razón de la regla y forma con que se han de recibir los aprendices del noble arte de plateros.

Exp. 6.

F. 241-243.

1792.—Gregorio Gómez, vecino de Puebla, sobre que se le examine en el arte de platería. En foja 255, lista de los oficiales de platería que se juzgan dignos de dispensación. En la 259, lista que comprende los oficiales del Arte de Platería.

Exp. 7.

F. 244-282.

1792.—Expediente sobre arreglo de aprendices del Arte de Platería, para la asistencia de la Real Academia y el cumplimiento de la ordenanza. En foja 294, lista

secreta de los aprendices que se han hecho por orden del Ensayador Mayor Antonio Forcado y Plaza.

Exp. 8.

F. 283-303.

1792.—Visita hecha por el Ensayador Mayor del reino, en la plaza mayor, baratillo y portales, para remediar el comercio de plata labrada sin quinto ni ley.

Exp. 9.

F. 304-334.

Industria.

Tomo Nº 6.

1751 a 1795.

Fojas 337.

10 Exps.

1751.—Autos hechos sobre el remate del asiento de la nieve de la ciudad de Tehuacán de las Granadas, celebrado en Juan Francisco Márquez por el precio y tiempo que se expresa.

Exp. 1.

F. 2-12.

1753.—Autos hechos sobre el remate del asiento de la nieve de la ciudad de Santiago de Querétaro, celebrado en Cristóbal Martínez por el tiempo, precio y condiciones que se expresan.

Exp. 2.

F. 13-23.

1778.—Expediente promovido por el padre fray Ildefonso Trujillo, sobre el cultivo y beneficio de la malva. Impreso, fojas 57 a 60, modo fácil de beneficiar las malvas.

Exp. 3.

F. 24-92.

1789.—Bando en que se manda cumplir exactamente el artículo 43 de las ordenanzas; de la fiel ejecutoria acerca de que los molineros no tengan panaderías ni compren trigos para revender a los panaderos.

Exp. 4.

F. 95-132.

1792.—Queja de un revendedor de frutas de Veracruz, contra el diputado del común Pedro del Puerto Vicario y aprobación de las ordenanzas para aquella ciudad.

Exp. 5.

F. 133-185.

1794.—Sobre remate del asiento de la nieve en Xiquilpan.

Exp. 6.

F. 186-240.

1794.—Juan Bernardo Avilés, indio tributario, vecino del pueblo de Colostitlán, jurisdicción de Zacualpan, sobre que se modere la contribución que hace por cada maguey que se raspa.

Exp. 7.

F. 241-292.

1795.—José Joaquín Bustillos, vecino de Querétaro sobre que se le entregue el asiento de nieve de aquella ciudad, ínterin se remata, ofreciendo dar cincuenta pesos mensuales.

Exp. 8.

F. 293-299.

1808.—Real orden que se concede la libertad de derechos a la quina que se extraiga de los dominios de América.

Exp. 9.

F. 300-318.

1818.—Ultramarinos. Sobre un plan de comercio del reino de Guatemala, con éste y La Habana. Croquis de la provincia de Chiapas o Ciudad Real, con parte de las de Oaxaca, Tabasco y Campeche, sus colindantes, a colores.

Exp. 10

F. 319-337.

Industria y Comercio.

Tomo N^o 7.

1756 a 1784.

Fojas. 345.

8 Exps.

1796.—(México.) Sobre reforma de ordenanza de los algodoneros y que a éstos se les liberte del conocimiento que sobre ellos tienen los mayores del arte mayor de la seda. En folios 66 a 280, ordenanzas del arte mayor de la seda.

Exp. 1.

F. 1-280.

1777.—Sobre establecimiento de fábricas de lona de algodón.

Exp. 2.

F. 281-311.

1778.—(México.) Expediente formado a instancia de los labradores de lino y cáñamo sobre que la cantidad que les cargan los oficiales reales de estas cajas, por razón de habilitación y bagajes de su transporte de Veracruz a esta capital la debe sufrir el real erario.

Exp. 3.

F. 312-320.

1779.—(Puebla.) Solicitud del bachiller José Miguel Duarte, en que pretende se le conceda un labrador para

poner en práctica el cultivo del lino y cáñamo, que quiere sembrar en sus haciendas.

Exp. 4.

F. 321-324.

1782.—(Campeche.) Instancia de Miguel Busturia, haciendo renuncia del empleo de interventor de lino y cáñamo.

Exp. 5.

F. 325-326.

1783.—Expediente promovido por Diego Rodríguez Vallejo, administrador de la real fábrica de lino y cáñamo de este reino, reproduciendo los méritos que tiene contraídos con su Majestad por más de quince años de servicios.

Exp. 6.

F. 326 bis.-329.

1783.—Juan Jerónimo de Vega, oficial de la contaduría general de temporalidades e interventor de la real fábrica de lino y cáñamo de este reino, reproduciendo sus méritos de más de quince años de servicios.

Exp. 7.

F. 330-332.

1784.—Tomasa Llamas, viuda de José Fernández maestro del lino y del cáñamo, en solicitud de pensión.

Exp. 8.

F. 333-345.

Industria y Comercio.

Tomo N° 8.

1758 a 1820.

Fojas 419.

16 Exps.

1758.—Expediente sobre fierro y acero. Mapa demostra-

tivo de las personas que desde mayo de 1757 a mayo de 1759, han despachado fierro y acero en la real aduana.

Exp. 1.

F. 1-6.

1759.—Sumaria averiguación hecha por Domingo Trespalacios, oidor de esta Real Audiencia, en virtud del superior decreto del excelentísimo señor Virrey de este reino sobre el precio a que se ha vendido y se vende en esta ciudad el fierro y acero.

Exp. 2.

F. 7-28.

1759.—Expediente sobre cacao. Demostración de los sujetos que manifestaron a esta real aduana, las porciones de cacao que contiene la certificación adjunta, según y en los tiempos que en ella se expresan.

Exp. 3.

F. 29-39.

1759.—Sumaria averiguación hecha por Domingo Trespalacios y Escandón, oidor de esta Real Audiencia en virtud del superior decreto de 15 de julio próximo pasado, sobre el precio a que se ha vendido y vende el cacao en esta ciudad de México y si se ha versado regatonería en perjuicio del público.

Exp. 3 bis.

F. 40-62.

1781.—Expediente sobre alcabala de la ropa que se fabrica en el obrador de Manuel Puchal, administrador de correos de Guadalajara.

Exp. 4.

F. 64-69.

1781.—Testimonio que comprende las diligencias relati-

vas al cumplimiento de la orden del excelentísimo señor Virrey, fecha 8 de enero, que asigna la contribución de uno por ciento, sobre las ventas de tejidos a los obrajeros de Acámbaro. 1er. Cuaderno.

Exp. 5.

F. 70-117.

1781.—Testimonio comprensivo de las diligencias practicadas que justifican el método con que se procedió al cobro de la contribución de tejidos, con respecto a uno por ciento a los obrajeros de Acámbaro, arreglado a la orden del excelentísimo señor Virrey, que lo dispone. 2º Cuaderno.

Exp. 6.

F. 118-186.

1781.—Testimonio de las diligencias practicadas sobre la contribución de obrajeros de Acámbaro, que comprende el cumplimiento de la orden del excelentísimo señor Virrey, para apremiarlos. 3er. Cuaderno.

Exp. 7.

F. 187-226.

1784.—El cura de San Mateo Huichiapan, sobre el abuso de la matanza de ganado menor en aquella jurisdicción, y que por ese motivo sus feligreses que padecen la epidemia de sarampión no pueden guardar la dieta correspondiente.

Exp. 8.

F. 228-233.

1785.—Manuela Brioso y Quero, vecina de Oaxaca, sobre que se le conceda tener tienda pública de confitería.

Exp. 9.

F. 234-241.

1786.—Los comerciantes de Oaxaca, sobre aranceles del fiel contraste.

Exp. 10

F. 242-254.

1791.—(México.) El superintendente de la Real Aduana, sobre el libre curso y expendio de cuchillos sevillanos.

Exp. 11.

F. 255-263.

1800.—Solicitud de varios fabricantes de Puebla y Valladolid, sobre permiso para arreglar los operarios y fabricar paños y bayetones de mejor calidad y más ancho. Bando sobre obrajes, expedido por el señor Virrey Martín de Mayorga. F. 279.

Exp. 12.

F. 264-285.

1800.—Indiferente. Sobre permiso para establecerse con fonda en Veracruz, Juana Fournier y su hija, que han venido de Nueva Orleans.

Exp. 12 bis.

F. 286-290.

1813.—Consulta del encargado de justicia de Tetela del Río sobre escasez de maíz en aquél partido.

Exp. 13.

F. 291-300.

1804 (Veracruz.) Juan Bautista del Río, sobre beneficiar pita en Tlalixcoyan.

Exp. 14.

F. 301-392.

1808.—(Tixtla, Guerrero.) Expediente formado por el subdelegado sobre que se auxilie su jurisdicción para los hilados y tejidos de algodón.

Exp. 15.

F. 393-412.

1820.—(Tenango del Valle, Toluca).—Sobre siembras de maíz de riego.

Exp. 16.

F. 413-419.

Industria.

Tomo Nº 9.

1769 a 1792.

F. 205.

22 Exps.

1769.—El alcaballero de Oaxaca, expone hallarse en aquella aduana, dos sobornales de grana fina que se ignora su dueño.

Exp. 1.

F. 1-17.

1774.—(Veracruz.) Instancia del comandante de la urca Santa Rita, reducida a que se le permita llevar cien zurrone de grana. Instancia de varios oficiales de marina, para conducir en grana el producto de sus generales.

Exp. 2.

F. 18-29.

1777.—Sobre que se permita embarcar a Domingo Durán, vecino de Veracruz, 150 zurrone de grana, pertenecientes a José López Martínez.

Exp. 3.

F. 30-39.

1778.—Instancia del Alcalde Mayor de Miahuatlán, pidiendo permiso para el embarco de grana.

Exp. 4.

F. 40-44.

1778.—Pedro de Urraco, solicita permiso para embarcar al

tiempo de su regreso a Cádiz, los tercios de añil y grana que expresa.

Exp. 5.

F. 45-47.

1778.—Instancia del Alcalde Mayor de Teutilla, sobre que no se cobre el derecho de almojarifazgo, a unos cajones de vainilla que dirige a Cádiz.

Exp. 6.

F. 48-53.

1779.—(Veracruz.) Instancia del teniente coronel Sancho Pinzón, en que pide permiso de embarcar para Cádiz, porción de grana.

Exp. 7.

F. 54-57.

1779.—(Veracruz.) Expediente promovido por Antonio Morales, capitán de la fragata Victoria, para llevar caudales y granas. Extracto de la carga que conduce la fragata, que en 31 de octubre salió de Cádiz, en f. 363. Lista que manifiesta el importe de las salidas y arribadas del navío "Nuestra Señora del Rosario y San Francisco de Asís", f. 66.

Exp. 8.

F. 58-72.

1779.—(Oaxaca.) Instancia de Francisco Corres, Alcalde Mayor de Miahuatlán, sobre que se le conceda embarcar los zurrónes de grana que expresa.

Exp. 9.

F. 73-95.

1780.—Instancia de Francisco Corres, para que el corregidor de Oaxaca, haga transportar las granas que expresa.

Exp. 10.

F. 96-97.

1780.—Instancia de Francisco Corres, para que se le permita embarcar en Veracruz, 160 zurrones de grana.

Exp. 11.

F. 99-101.

1780.—Expediente promovido por la casa de Cosío y otros comerciantes de Veracruz, sobre que se embarquen en los buques de guerra que expresan, los cajones de vainilla que tienen.

Exp. 12.

F. 102-106.

1780.—Expediente sobre que los buques titulados "La Pastora", "San Francisco" y "La Carlota", conduzcan el sobrante de granas y añiles que no puedan abarcar los tres navíos de guerra que se expresan.

Exp. 13.

F. 107-118.

1780.—Consulta de la dirección general de alcabalas, sobre proponer modo para que no se verifiquen ventas en las granas, que con motivo de la guerra están embodegadas en la Villa de Córdoba.

Exp. 14.

F. 119-121.

1780.—Expediente formado a instancia de Bernabé de Llano y Antonio de Morales, capitanes del navío titulado "La Divina Pastora" y de la fragata nombrada "Nuestra Señora de la Victoria", sobre que se le conceda abrir registro a estos buques de grana y frutos del reino.

Exp. 15.

F. 122-130.

1780.—Consulta del tribunal del Consulado en que apoya la solicitud que por su conducto hace a su excelencia el Comisario de Oaxaca, sobre que se le concede bu-

que para embarcar la cantidad de granas y tintas que indica.

Exp. 16.

F. 131-139.

1784.—Instancia del comandante de la fragata "Santa Lucía", Pedro Ristori, sobre conducir los zurrone de grana que expresa.

Exp. 17.

F. 140-141.

1790.—Sobre noticias de la grana, cosechada en la provincia de Oaxaca, en los años de 84 y 89. Estado de las granas años 84 y 89, f. 148. Plan que manifiesta el diezmo de grana, f. 149. Estado que manifiesta los parajes de donde proceden las varias clases de granas, f. 151.

Exp. 18.

F. 142-156.

1792.—Joaquín Núñez Lavariega, vecino de Oaxaca, sobre descubrir los falsificadores de grana.

Exp. 19.

F. 157-168.

1792.—Sobre la apelación interpuesta para la Real Sala, por José Domingo Garrido vecino de Oaxaca, de los autos que el alcalde ordinario, le sigue por falsificación de grana.

Exp. 20.

F. 169-177.

1792.—Sobre 29 zurrone de granilla enviados a embarcar en Veracruz, por Francisco Antonio de la Mora, vecino de Oaxaca.

Exp. 21.

F. 178-182.

1792.—Expediente promovido en virtud de superior orden del excelentísimo señor Virrey, sobre reconocimiento de 29 zurrone de granilla, remitidos por Francisco Antonio de la Mora, a entregar en esta ciudad a la casa de Muñoz en la ciudad de Oaxaca.

Exp. 22.

F. 183-205.

Industria, Corte de Madera.

Tomo N° 10.

F. 483.

17 Exps.

1769.—Sobre cortes de arboladuras, por cuenta de Real Hacienda.

Exp. 1.

F. 1-50.

1770.—Testimonio de la contrata de maderas, celebrada con el bachiller Antonio Basilio Berdeja, para repuesto de los Reales Almacenes por tiempo de cinco años.

Exp. 2.

F. 51-77.

1771.—El comandante de arboladura de Veracruz, da cuenta del estado en que están aquellos trabajos y dice se le ordene lo que haya de practicar con la boyada que quede.

Exp. 3.

F. 79-93.

1773.—Expediente formado a consecuencia de carta del Alcalde Mayor de la villa de Jalapa, en que remite la cuenta de los gastos y producto de los bueyes que sirvieron en el corte de palos de arboladura, ejecutado en los montes de Chimalpa.

Exp. 4.

F. 94-100.

1774.—Sobre reconocimiento de maderas en los montes de Tesuitlán y Perote para arboladura de navíos.

Exp. 5.

F. 101-111

1775.—Expediente formado con motivo de lo que representó el Alcalde Mayor de Papantla, sobre las causas porque prohibió a Juan Felipe de Michelena, el corte de maderas.

Exp. 6.

F. 112-116.

1775.—Diligencias practicadas de oficio de justicia, sobre precaver el corte de una porción de madera en la ribera del río de la Cazonera.

Exp. 7.

F. 117-124.

1775.—Instancia de Francisco Durán, sobre pago del importe de maderas cortadas para las barcas de La Antigua.

Exp. 8.

F. 125-137.

1776.—Consulta del ministerio de Veracruz, sobre lastrar tres urcas del Rey, con la madera perteneciente al navío particular "Santa Ana", que se halla varado.

Exp. 9.

F. 138-151.

1778.—Sobre reconocimiento de los ríos de La Antigua y Nautla, para conducir las arboladuras para buques del Rey que pidió el señor comandante de la escuadra de La Habana. Relación jurada de lo que se gastó en el reconocimiento del río de La Antigua, f. 228.

Exp. 10.

F. 152-247.

1783-87.—Corte de maderas de construcción en las costas de Nueva España y su remisión a los departamentos de marina. Estado que manifiesta el número de piezas de cedro embarcadas en los buques del Rey, f. 371.

Exp. 11.

F. 248-378.

1874.—Sobre auxilios a la casa de Uztariz, para corte de maderas.

Exp. 12.

F. 379-401.

1784.—Sobre contratas de madera hechas por José Jiménez.

Exp. 13.

F. 402-415.

1780-85.—Sobre contrata de maderas, hecha por Esteban Bejarano.

Exp. 14.

F. 416-428.

1786.—Expediente sobre solicitud que hace Juan Antonio Sabalsa en la Isla del Carmen, para corte de palo.

Exp. 15.

F. 429-440.

1787.—Representación de Francisco Granados de Cabrera, en contestación de una superior orden que le pasó en octubre de 1787 para que entregara al señor gobernador del Carmen, la licencia concedida a Juan Antonio Zavalza, para cortar maderas y palo de tinte.

Exp. 16.

F. 441-455.

1787.—El capitán Juan Antonio Zavalza, sobre haberle retenido la licencia de cortar maderas y palo de tinte

el pagador del Presidio del Carmen; y sobre permiso que ha impetrado al Rey para conducir caoba y cedro a La Habana y a Cádiz.

Exp. 17.

F. 456-483.

Industria y Comercio.

Tomo Nº. 11.

1795-1806.

F. 302.

10 Exps.

1795.—Impresos. Prevenciones que se hacen a los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y demás justicias de este reino, por convenientes al mejor orden y gobierno del real ramo del Tabaco. Instrucción general. Instrucciones para los fieles administradores. Instrucción que deben observar los factores. Instrucción que deben observar los contadores de las factorías generales.

Exp. 1.

F. 1-27.

1795.—Sobre fianzas del factor de Mérida Antonio María de Milán y Solís.

Exp. 2.

F. 28-54.

1795.—(Mérida.) Información de abono de Pedro Brunet, fiador del Factor Antonio María de Milán y Solís, por cantidad de dos mil pesos, para responder a cualquiera resulta que haya contra el ramo de Tabaco que administra.

Exp. 3.

F. 55-89.

1796.—Gobierno del señor Mariscal de Campo Arturo O'Neill. Correspondencia con el señor gobernador de

Veracruz y director del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega.

Exp. 4.
F. 90-93.

1797.—(Yucatán.) Expediente instruido sobre que los tabacos que se remiten a la real factoría, deben pasar por la Real Aduana de Campeche.

Exp. 5.
F. 94-119.

1798.—Real orden pidiendo se informe acerca de la solicitud del cabildo de Yucatán, de que se suprima aquella fábrica de cigarros. Impreso, f. 205.

Exps. 6, 7, y 8.
F. 120-210.

1799-1803.—El Factor de Campeche, sobre que no se permitan cigarrerías en aquella provincia. Razón de las libras de tabaco en rama consumidas en la factoría de Yucatán.

Exp. 9.
F. 211-291.

1806.—Bando publicado en Chalco, por el subdelegado, prohibiendo la extracción de trigos y harinas por las causas que se expresan.

Exp. 10
F. 292-302.

Industria. Lino y Cáñamo.

Tomo N^o 12.

1777-82.

F. 334.

10 Exps.

1777.—Cuaderno segundo, formado a consecuencia de la real orden de 24 de octubre de 1777, sobre la llegada

de los labradores destinados al beneficio y cultivo del
cáñamo y lino. Impresos, f. 2-75.

Exp. 1.

F. 1-82.

1777.—Cuaderno 1º. Expediente a consecuencia de real orden, sobre beneficio y cultivo del cáñamo y lino, cuya real disposición es de abril de 1777.

Exp. 2.

F. 83-124.

1778.—Contestaciones de varias justicias, sobre beneficio de cáñamo y lino y cultivo de éstos en el reino.

Exp. 3.

F. 125-152.

1778.—Cuaderno número 3, sobre cáñamo y lino.

Exp. 4.

F. 153-163.

1779.—Cuaderno número 7, sobre cáñamo y lino.

Exp. 5.

F. 164-217.

1780.—Últimas providencias para el progreso de las siembras de cáñamo y lino y nombramiento de director de ellas en Luis Parrilla, que lo es de Temporalidades. Lista de labradores, f. 226.

Exp. 6.

F. 218-232.

1780.—Expediente formado a consecuencia de representación del administrador de la hacienda de San José de Chalco, sobre que se le pague lo que erogó en la siembra de lino y cáñamo. Cuenta del importe que ha suplido en f. 238. Razón del costo que va causando la tercera siembra, f. 245.

Exp. 7.

F. 233-263.

1780.—Expediente sobre el libre beneficio del cáñamo y lino de este reino.

Exp. 8.
F. 264-285.

1782.—Cuaderno número 9. Expediente sobre cáñamo y lino. Impresos, f. 314.

Exp. 9.
F. 286-316.

1782.—Cuaderno número 8, sobre cáñamo y lino.

Exp. 10
F. 317-334.

Industria y Comercio.

Tomo N° 13.

1777-89.

F. 337.

1 Exp.

1777.—Expediente que trata del cacao Guayaquil, que se debe admitir en este reino anualmente en vista de las reales órdenes que se expresan. Estado que manifiesta los barcos peruleros (de Perú), que han entrado en el puerto de Acapulco, f. 47-8, Nota de la carga que conduce de Guayaquil la fragata nombrada "Belén", f. 205.

Exp. 1.
F. 1-337.

(Concluirá.)